

Junio de 2013



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 13 del programa provisional
QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR
Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013
INFORME SOBRE COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota de la Secretaría

- i) *En el artículo 1.2 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se estipula que sus objetivos se obtendrán vinculando estrechamente el Tratado al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).*
- ii) *De conformidad con el artículo 19.3 g) del Tratado, el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el CDB, sobre asuntos abarcados por el Tratado; el Órgano Rector tomará nota también de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el CDB.*
- iii) *En su resolución 8/2011, el Órgano Rector, entre otras cosas:*
- Pid[ió] al Secretario que sig[uiera] fomentando la colaboración con otros órganos de tratados, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios, en el marco del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización, según lo estipulado en sus respectivos mandatos, estructuras de gobernanza y programas acordados;
- Pid[ió] al Secretario que inform[ara] en cada reunión del Órgano Rector sobre la cooperación con la Secretaría del Convenio;
- iv) *Como había solicitado el Órgano Rector, este documento incluye un resumen de los esfuerzos y las iniciativas para mejorar la cooperación con el CDB que se han realizado desde la cuarta reunión del Órgano Rector, así como una selección de las conclusiones más importantes de la 11.ª Conferencia de las Partes en el CDB, a fin de que el Órgano Rector las examine y ofrezca asesoramiento. A este respecto, se ponen a disposición los posibles elementos de una resolución.*

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

ÍNDICE

	<i>Párrafo</i>
I. Introducción	1 – 4
II. La relación entre el Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica	5 – 11
III. Conclusiones de la 11.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pertinentes para el Tratado	12 – 26
IV. Cooperación entre las dos Secretarías	27 – 63
V. Conclusiones	64 – 68
VI. Posibles elementos de una resolución del Órgano Rector	69

Apéndice 1: Iniciativa conjunta de las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en virtud del Memorando de cooperación establecido entre ellas

Apéndice 2: Modus operandi for the Liaison Group of the Biodiversity-related Conventions (BLC) adopted by the BLG on 4 September 2011

Apéndice 3: Proyecto de resolución sobre la relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 1.2 del Tratado se estipula que sus objetivos se alcanzarán “vinculando estrechamente el presente Tratado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Convenio sobre la Diversidad Biológica”.
2. En su Resolución 8/2011, el Órgano Rector reconoció la colaboración fructífera en curso entre el Tratado y otras organizaciones internacionales y órganos de tratados relacionados, en particular el CDB.
3. En esta misma Resolución, el Órgano Rector pidió también al Secretario *que sig[uiera] fomentando la colaboración con otros órganos de tratados, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios, en el marco del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización, según lo estipulado en sus respectivos mandatos, estructuras de gobernanza y programas acordados; que inform[ara] en cada reunión del Órgano Rector sobre la cooperación con la Secretaría del Convenio.*
4. Este documento responde a la petición del Órgano Rector y a las disposiciones del Tratado. En él se destacan algunas iniciativas de colaboración e iniciativas conjuntas enmarcadas en la estrecha colaboración que mantiene actualmente con el CDB y su Secretaría. También se hace hincapié en las conclusiones de la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB que son pertinentes para el Tratado.

II. LA RELACIÓN ENTRE EL TRATADO INTERNACIONAL Y EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

5. De conformidad con el artículo 19.3 g) del Tratado, el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el CDB, sobre asuntos abarcados por el Tratado.
6. A este respecto, el Órgano Rector ha mantenido una larga y estrecha relación con la Conferencia de las Partes en el CDB y ha destacado en repetidas ocasiones la necesidad de mantener esta estrecha relación en el ámbito intergubernamental y entre las Secretarías.
7. Tras la adopción del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización (Protocolo de Nagoya) en la 10.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP-10), el Órgano Rector, en su Resolución 8/2011, **“decid[ió]** establecer y mantener la cooperación con el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya establecido por la Conferencia de las Partes en el Convenio y, tras la entrada en vigor del Protocolo, con la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo.”
8. El Órgano Rector pidió además al Secretario que, *transmit[iera] la presente Resolución al Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya y, tras la entrada en vigor del Protocolo, a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo.*

9. De conformidad con la petición del Órgano Rector, la Secretaría participó en la primera y la segunda reuniones del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya que tuvieron lugar, respectivamente, entre el 6 y el 10 de junio de 2011 en Montreal (Canadá) y entre el 2 y el 6 de julio de 2012 en Nueva Delhi (India).

10. La Secretaría, mediante un documento informativo¹, llamó la atención de la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre la Resolución del Órgano Rector, y realizó diversas intervenciones en ambas reuniones sobre los distintos puntos del orden del día pertinentes, incluyendo el marco estratégico para la creación de capacidad y las medidas para ayudar a la creación de capacidad, el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y los recursos humanos.

11. Durante las reuniones del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya se emitieron diversas recomendaciones que destacaban la necesidad de mejorar las sinergias con otros acuerdos relacionados y actividades pertinentes de otras instituciones y procesos en el ámbito del acceso y la distribución de los beneficios. Sin embargo, para cuando tuvo lugar la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, el Protocolo de Nagoya todavía no había entrado en vigor, por lo que todavía está pendiente de celebrarse la primera reunión de las Partes en el Protocolo.

III. CONCLUSIONES DE LA 11.ª CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PERTINENTES PARA EL TRATADO

12. En el artículo 19.3 l) del Tratado se estipula que el Órgano Rector tomará nota de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el CDB y de otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes.

13. La 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP-11) se celebró en Hyderabad (India), entre el 8 y el 19 de octubre de 2012. En la COP-11 se adoptaron varias decisiones de importancia inmediata para el Tratado. Las conclusiones más significativas de la reunión son, entre otras cuestiones, el examen de la situación del Protocolo de Nagoya y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (Plan estratégico).

El Protocolo de Nagoya

14. Se recordará que, con la adopción del Protocolo de Nagoya, la Conferencia de las Partes reconoció, entre otras cosas²:

- i) que el Tratado Internacional es uno de los instrumentos complementarios que constituyen el Régimen internacional;
- ii) que los objetivos del Tratado Internacional son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

15. El Protocolo de Nagoya recuerda también el Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios (Sistema multilateral) establecido en el marco del Tratado y desarrollado en consonancia con el CDB, y en su artículo 4.3 declara que el Protocolo

se aplicará de manera que se apoye mutuamente con otros instrumentos internacionales pertinentes al presente Protocolo. Se deberá prestar debida atención a la labor o las prácticas en curso útiles y pertinentes con arreglo a dichos instrumentos internacionales

¹ UNEP/CBD/ICNP/1/INF/8, *Fragmento de la Resolución 8/2011 del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.*

² Decisión X/1, *Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.*

y organizaciones internacionales pertinentes, a condición de que estos apoyen y no se opongan a los objetivos del Convenio y del presente Protocolo.

16. Dado que el Protocolo de Nagoya todavía no había entrado en vigor, la COP-11 analizó los informes de la primera y segunda reuniones del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya, que incluían recomendaciones sobre iniciativas de creación/desarrollo de capacidad y actividades de sensibilización destinadas a respaldar la ratificación, la entrada en vigor temprana y la ejecución del Protocolo.

17. Una de las diversas decisiones adoptadas por la COP-11 en relación con el Protocolo de Nagoya consistió en volver a convocar al Comité Intergubernamental para una tercera reunión, con el objetivo de examinar los puntos más importantes de su plan de trabajo y de iniciar los trabajos posteriores en preparación de la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y la primera reunión prevista de la COP en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo³.

18. En su Resolución 8/2011 el Órgano Rector había hecho “un llamamiento a las Partes Contratantes y a los demás Estados para que examinen con carácter prioritario la firma y ratificación del Protocolo de Nagoya, a fin de que pueda entrar en vigor lo antes posible”. Asimismo, el Órgano Rector instaba a las Partes contratantes

a asegurar que las medidas legislativas, administrativas o sobre políticas adoptadas para la aplicación tanto del Tratado como del Convenio sobre la Diversidad Biológica (o su Protocolo de Nagoya) son coherentes y se apoyan mutuamente⁴.

19. A este respecto, el Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral consideró en su cuarta reunión que, pese a encontrarse en la etapa formativa inicial y pendiente de entrada en vigor, los procesos del Protocolo de Nagoya continúan siendo de gran importancia para el Tratado y es necesario garantizar de forma constante el espacio y la presencia del Tratado en las diferentes líneas de trabajo pertinentes, con el objetivo no solo de fomentar las asociaciones interinstitucionales sino también, y sobre todo, de estimular la cooperación entre las diferentes autoridades encargadas de la aplicación en el ámbito nacional.

20. A la luz de la necesidad de coherencia y sinergia entre los distintos instrumentos relacionados con el acceso y la distribución de los beneficios, el Órgano Rector tal vez desee reiterar la importancia de lo anterior e invitar a las Partes Contratantes y a otras instituciones internacionales a garantizar la sinergia y la complementariedad entre los instrumentos pertinentes y las actividades relacionadas.

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

21. La Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico en su décima reunión como marco general de acción para todos los asociados del CDB, e incluye las 20 “Metas de Aichi para la biodiversidad”⁵.

22. En su Resolución 8/2011, el Órgano Rector tomó nota de los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, en particular del Protocolo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización, incluidos los relacionados con el Plan estratégico, y se mostró “**convencido** del potencial que ofrecen el Protocolo de Nagoya y el Plan estratégico para aumentar las sinergias y mejorar la aplicación coherente del Convenio y del Tratado”.

³ Decisión XI/1, *Situación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización y acontecimientos conexos.*

⁴ párrafo 7.

⁵ UNEP/CBD/COP/DEC/X/2, *The Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and the Aichi Biodiversity Targets.*

23. En relación con el Tratado, conviene destacar que el Plan estratégico reconoce que, si se quiere alcanzar una ejecución eficaz, es necesario establecer asociaciones en todos los niveles, entre otras cosas para la búsqueda de sinergias y la promoción de la coherencia en la ejecución nacional de los acuerdos multilaterales.
24. En su Decisión XI/6, la Conferencia de las Partes en el CDB
Reiter[ó] la importancia que tiene la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, las convenciones de Río y otros instrumentos pertinentes para lograr la plena aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁶;
Acog[ió] con beneplácito los avances en el marco de [...] el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, [...] a efectos de reflejar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en su labor⁷.
25. En su Decisión XI/2, la Conferencia de las Partes en el CDB⁸,
Inst[ó] a las Partes y otros gobiernos que aún no lo hayan hecho a desarrollar, y según proceda revisar o actualizar, sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad de conformidad con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos los planes nacionales relacionados con la biodiversidad, y a informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;
Exhort[ó] a las Partes e invit[ó] a otros gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes a continuar proporcionando apoyo para el examen y, según proceda, revisión y actualización oportunos de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, ampliar el alcance de las consultas con interesados directos a nivel nacional para el establecimiento de metas e indicadores nacionales y proporcionar apoyo adicional para asegurar que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad se completen y examinen en forma oportuna;
Expres[ó] su gratitud a todas las secretarías de organizaciones internacionales y convenios y convenciones y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial por sus contribuciones para facilitar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los invit[ó] a continuar apoyando su aplicación;
Pid[ió] al Secretario Ejecutivo que continúe promoviendo y facilitando, en asociación con organizaciones pertinentes, actividades tendientes a fortalecer la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el plano nacional, subregional y regional;
Destac[ó] el papel de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en el desarrollo de un enfoque coherente a nivel nacional, y al[entó] a las Partes a incorporar los objetivos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y las otras convenciones de Río en las versiones revisadas de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, según proceda, y a prestar apoyo para ello por conducto de todos los medios apropiados.
26. Teniendo en cuenta las decisiones anteriores, el Órgano Rector tal vez desee tomar nota del Plan estratégico e instar a las Partes Contratantes a garantizar el pleno reconocimiento y la consideración de las disposiciones del Tratado en los planes de acción y las estrategias

⁶ UNEP/CBD/COP/DEC/XI/6. *Cooperación con otros convenios y convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas*, párrafo 1.

⁷ *Ibid*, párrafo 6.

⁸ UNEP/CBD/COP/DEC/XI/2, *Examen del progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y apoyo conexo de creación de capacidad para las Partes*.

pertinentes, así como pedir al Secretario que continúe colaborando con la Secretaría del CDB en la ejecución del Plan estratégico.

IV. COOPERACIÓN ENTRE LAS DOS SECRETARÍAS

27. El artículo 20.5 del Tratado establece que la Secretaría del Órgano Rector cooperará con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del CDB, para conseguir los objetivos del Tratado.

28. En su resolución 8/2011, el Órgano Rector tomó nota

*del Memorando de cooperación firmado entre el Secretario y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y **elogi[ó]** al Secretario por la iniciativa, y **pid[ió]** al Secretario que explor[as]e, junto a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los medios prácticos y las actividades que permitirían poner en práctica esta cooperación, en especial mediante la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios, en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, entre otros medios a través de la organización de talleres, seminarios y otros eventos, la coordinación de la asistencia técnica y el intercambio de información.*

29. En esta misma Resolución, el Órgano Rector pidió al Secretario

siempre que se disponga de fondos para ello, que contin[uara] participando en las reuniones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya y el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad;

que fortale[ciera] la colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la ejecución del programa de trabajo del Convenio sobre diversidad biológica agrícola, utilización sostenible de la diversidad biológica y diversidad biológica y cambio climático, así como para la Década de la biodiversidad de las Naciones Unidas y la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, en consonancia con la labor del Tratado;

que sig[uiera] fomentando la colaboración con otros órganos de tratados, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios, en el marco del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización, según lo estipulado en sus respectivos mandatos, estructuras de gobernanza y programas acordados;

que inform[ara] en cada reunión del Órgano Rector sobre la cooperación con la Secretaría del Convenio.

30. De conformidad con las diversas peticiones emitidas por el Órgano Rector y basándose en las disposiciones del Tratado, el Secretario continuó colaborando estrechamente con la Secretaría del CDB mediante, entre otras cosas, el intercambio de información, la participación en las reuniones y procesos pertinentes del CDB y la participación en el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad.

31. El Memorando de cooperación suscrito entre las Secretarías del Tratado y del CDB ya se está aplicando de conformidad con la petición del Órgano Rector, y ofrece una vía importante para la ejecución armoniosa y la cooperación entre ambas Secretarías.

32. En consecuencia, tal como solicitó el Órgano Rector, el Secretario emprendió una serie de iniciativas como medios prácticos y actividades que permitirían poner en práctica dicha

cooperación. Un ejemplo de iniciativa son los talleres de creación de capacidad organizados de forma conjunta por las dos Secretarías.

33. Con ocasión del 66.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York), la Secretaría del Tratado organizó conjuntamente con la Secretaría del CDB un Desayuno ministerial informativo sobre el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de Beneficios y el Tratado Internacional, que se celebró el 22 de septiembre de 2011. Al desayuno asistieron diversos ministros y funcionarios de alto nivel de varias Partes Contratantes, y el Director General de la FAO pronunció la alocución inaugural.

34. La cooperación entre las Secretarías también tuvo como resultado tres talleres de creación de capacidad que se organizaron conjuntamente en junio y octubre de 2011, y en junio de 2012. El primer y tercer talleres se celebraron en paralelo a la primera y segunda reuniones del Comité Intergubernamental sobre el Protocolo de Nagoya, respectivamente⁹. A los talleres asistieron delegados y expertos de los sectores medioambiental y agrícola y, en consonancia con la recomendación del Órgano Rector, ofrecieron la oportunidad de explorar las diferentes formas de fomentar la complementariedad y la ejecución armoniosa del Protocolo de Nagoya y el Tratado.

35. A este respecto, en uno de los talleres conjuntos de creación de capacidad organizado por las dos Secretarías se había pedido que se creara un grupo conjunto de expertos encargado de compilar una lista de comprobación de las cuestiones importantes para la consecución de la complementariedad del Protocolo de Nagoya y el Tratado¹⁰.

36. El tercer taller conjunto tenía el objetivo específico de facilitar los debates y el intercambio de opiniones y experiencias, a fin de identificar las opciones y estrategias de creación de capacidad posibles que permitan satisfacer las necesidades y prioridades de las Partes en la ejecución del Protocolo de Nagoya, así como su relación armoniosa con el Tratado. También asistieron miembros del Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral, cuya tercera reunión se celebró durante el mismo período y en un lugar próximo.

37. El taller brindó a los miembros del Comité una oportunidad eficaz de interaccionar con sus colegas de los procesos del CDB y de comenzar a examinar las interacciones y sinergias en materia de acceso y distribución de los beneficios entre el Tratado y el Protocolo de Nagoya. Conviene destacar que uno de los temas del programa de la reunión del Comité estaba relacionado con el CDB y el Protocolo de Nagoya, en concreto, la ejecución coherente y complementaria de los dos instrumentos con el Tratado por las Partes.

38. En su tercera reunión, el Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral también acogió con agrado la cooperación en curso entre las dos Secretarías e

⁹ El informe del primer taller se incluye en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/INF/6, *Outcomes of the Capacity-Building Workshop on Access and Benefit-Sharing*, disponible en inglés en <https://www.cbd.int/absicnp1/documents/>. El informe del segundo taller se incluye en el documento UNEP/CBD/ICNP/2/INF/1, *Outcomes of the Second Capacity-Building Workshop on Access and Benefit Sharing*, disponible en inglés en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-07>.

¹⁰ Las otras recomendaciones del taller fueron:

- Garantizar las interacciones entre los ministerios competentes para la ejecución del Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional.
- Sensibilizar a los encargados de formular las políticas sobre los enfoques respectivos del Protocolo de Nagoya (bilateral/condiciones mutuamente acordadas) y el Tratado Internacional (multilateral/acuerdos normalizados de transferencia de material).
- Mejorar la comprensión de la relación entre las disposiciones sobre derechos del agricultor del Tratado Internacional y las disposiciones del Protocolo de Nagoya relativas al conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos.

“hizo hincapié en que a nivel nacional e internacional debían crearse, de forma positiva y constructiva, interrelaciones prácticas y armoniosas entre los requisitos generales de acceso y distribución de beneficios y el funcionamiento del Tratado y su Sistema multilateral. A este respecto, el Comité animó a la Secretaría del Tratado a continuar colaborando con la Secretaría del CDB y, en función de los recursos disponibles, a promover la creación de un grupo conjunto de expertos encargado de compilar una lista de comprobación de las cuestiones importantes para la consecución de la complementariedad entre los dos instrumentos.¹¹”

39. El Comité subrayó la necesidad de prolongar la interacción entre las diferentes partes interesadas del Tratado y el CDB, especialmente en el ámbito nacional durante su ejecución, y en concreto entre los centros de coordinación nacionales respectivos del Tratado y el CDB, a fin de que puedan armonizar sus opiniones y adoptar un enfoque más integrador para el acceso y la distribución de los beneficios.

40. Asimismo, recomendó que se continuaran desplegando esfuerzos para facilitar, por ejemplo mediante la convocatoria de reuniones, las interacciones periódicas entre otros actores pertinentes relacionados con los procesos de ejecución nacionales de ambos acuerdos, como los agricultores y las organizaciones de agricultores, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. También convino en seguir examinando el asunto de la interacción entre los dos acuerdos a medida que evolucione la situación y que los países vayan adquiriendo experiencia en la ejecución. Además alentó a la Secretaría a continuar con sus actividades de colaboración con la Secretaría del CDB sobre la interacción entre el Tratado y el Protocolo de Nagoya, y a informar al Órgano Rector, tal como este lo solicitó en su cuarta reunión.

41. Se están llevando a cabo de forma activa y en paralelo a estos eventos varias iniciativas de creación de capacidad relacionadas, y diversos proveedores de creación de capacidad, como Bioversity International, *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)* y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), están ofreciendo asistencia técnica en el ámbito de las políticas y legislaciones nacionales sobre acceso y distribución de los beneficios. Bioversity International está ejecutando actualmente un proyecto de creación de capacidad del Tratado¹². La ejecución coherente y complementaria del Tratado Internacional, el CDB y el Protocolo de Nagoya ha sido una cuestión recurrente en todos estos programas y actividades¹³.

Iniciativas conjuntas

42. En el contexto de la cooperación mejorada con el CDB, y basándose en el Memorando de cooperación suscrito entre las dos Secretarías en octubre de 2010, la Secretaría del Tratado acordó una Iniciativa conjunta para la ejecución armoniosa del Tratado y el CDB, así como el Protocolo de Nagoya, tras su entrada en vigor. Con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que se celebró en Río de Janeiro (Brasil), el Secretario y el Secretario ejecutivo del CDB prepararon y firmaron la Iniciativa conjunta con el objetivo de continuar fomentando la complementariedad en la ejecución tanto del Tratado como del CDB y su Protocolo de Nagoya.

¹¹ IT/AC-SMTA-MLS 3/12/Report, párrafos 29 y 30. El informe está disponible en inglés en: <http://planttreaty.org/sites/default/files/ACSMATA3re.pdf>.

¹² Véase el anuncio de un proyecto de creación de capacidad para los países en desarrollo relativo a la ejecución del Tratado Internacional y, en particular, de su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, y la solicitud de manifestaciones de interés, cuya notificación en línea está disponible en inglés en http://www.planttreaty.org/sites/default/files/NCP_GB5_CBbioversity_en.pdf

¹³ La Secretaría del Tratado, en colaboración con la Secretaría del CDB, organizó en julio y octubre de 2011 dos teleconferencias sobre coordinación de la creación de capacidad en las que los proveedores de creación de capacidad pusieron en común esta información. El objetivo principal de las conferencias era facilitar la coordinación en el nivel nacional.

43. La Iniciativa conjunta identifica una serie de acciones concretas relacionadas con el acceso y la distribución de los beneficios, la conservación en las explotaciones agrícolas y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En el *Apéndice 1* del presente documento se incluye una copia de la Iniciativa conjunta.

44. A este respecto, el Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral, en su cuarta reunión

Felicitó a la Secretaría por sus esfuerzos de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y pidió a la Secretaría que mantuviera e intensificara aún más su colaboración con la Secretaría del Convenio en consonancia con lo establecido en la Iniciativa conjunta y el Memorando de cooperación entre las dos Secretarías.

Solicitó a la Secretaría que continuara supervisando los procesos pertinentes relativos al Protocolo de Nagoya y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y participando en ellos a fin de fomentar las interrelaciones prácticas y armoniosas entre los requisitos generales de acceso y distribución de beneficios y el funcionamiento del Tratado y su Sistema multilateral en el nivel nacional e internacional¹⁴.

45. El Comité acogió con beneplácito el taller de expertos exploratorio que estaban planificando ambas Secretarías en colaboración con GIZ y Bioversity International sobre promoción de la complementariedad en la ejecución del Tratado, el CDB y el Protocolo de Nagoya en el ámbito nacional, considerándolo un paso en la dirección adecuada, e hizo hincapié en la importancia del equilibrio regional entre sus participantes.

46. Las dos Secretarías organizaron, en el contexto del Memorando de cooperación y la Iniciativa conjunta firmados por ellas y en colaboración con Bioversity International y la Iniciativa de creación de capacidad de acceso y distribución de los beneficios (gestionada por GIZ), el taller de expertos “The International Treaty and the Nagoya Protocol: Supporting mutual supportiveness in the implementation of both instruments at the national level” sobre el apoyo del Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya a la complementariedad en la ejecución de ambos instrumentos en el ámbito nacional.

47. El número limitado de asistentes al taller estuvo formado por una representación equilibrada de las partes interesadas de las comunidades del Protocolo de Nagoya y el Tratado, incluyendo diversos participantes de países receptores de asistencia técnica en el marco de la iniciativa de creación de capacidad del Tratado, el sector privado y expertos legales, todos a título personal.

48. El objetivo del taller de expertos consistía en mejorar la comprensión de las interrelaciones entre el Protocolo de Nagoya y el Tratado a fin de fomentar su ejecución de forma complementaria. También pretendía establecer cuáles son los parámetros básicos para las medidas nacionales que permiten alcanzar la complementariedad en la aplicación de los dos instrumentos.

49. El taller buscaba además destacar las posibles cuestiones que podrían querer examinar los reguladores y otras partes interesadas de los procesos de ejecución nacionales, con miras a promover su aplicación armoniosa. Como parte de los resultados del taller se determinó que, si se quiere establecer sistemas nacionales de acceso y distribución de los beneficios satisfactorios en el futuro, es esencial alcanzar una integración y colaboración mayores entre los actores interesados de las Partes en los dos instrumentos.

50. Por consiguiente, desde la perspectiva del Tratado, el taller ofreció oportunidades adicionales de fomentar la sensibilización sobre la importancia de adoptar un enfoque más integrador en la formulación de las medidas nacionales de acceso y distribución de los beneficios, y de disponer de espacio suficiente para el cumplimiento de los objetivos y las obligaciones del Tratado.

¹⁴ IT/AC-SMTA-MLS 4/12/Report. Disponible en inglés en: <http://planttreaty.org/sites/default/files/ACSMTA4Re.pdf>

51. Como parte de sus esfuerzos por alcanzar la realización práctica de los objetivos del Memorando de cooperación y en función de la disponibilidad de los recursos financieros, las dos Secretarías están estudiando la posibilidad de organizar de forma conjunta talleres adicionales de creación de capacidad sobre acceso y distribución de beneficios para la ejecución nacional armoniosa del Sistema Multilateral y el Protocolo de Nagoya.

52. Teniendo en cuenta estas experiencias, además de los resultados de los talleres conjuntos, el Órgano Rector tal vez desee considerar qué papel podría desempeñar, si se volviera a convocar, el Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral, en la continuidad de la cooperación y la interrelación del Tratado con el CDB y el Protocolo de Nagoya, en especial en el nivel técnico o de los expertos. Si lo considera necesario, el Órgano Rector quizás quiera estipular estas funciones en el mandato que, llegado el caso, establezca para el Comité.

Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad

53. En su Resolución 8/2011, el Órgano Rector pidió al Secretario

siempre que se disponga de fondos para ello, que contin[ua] participando en las reuniones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica [...] y el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad.

54. A este respecto, la Conferencia de las Partes en el CDB había invitado en su 10.^a reunión al Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad a

abord[ar] en sus futuras reuniones opciones para mejorar la cooperación, entre otras cosas, en lo que se refiere a la labor en temas intersectoriales, tales como el cambio climático, los criterios científicos para la identificación de zonas ecológica o biológicamente significativas que requieren protección, y las especies exóticas invasoras, de forma coherente con sus respectivos mandatos, arreglos de gobernanza y programas de trabajo acordados, y con miras a elaborar un enfoque coherente sobre estas cuestiones¹⁵.

55. En su 11.^a reunión, la Conferencia de las Partes en el CDB

2. Reconoc[ió] la importancia de mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, en particular a nivel subnacional, nacional y regional, sin perjuicio de sus objetivos específicos y respetando sus respectivos mandatos, y destaca la necesidad de fortalecer los procesos sinérgicos entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, partiendo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como el pilar central...;

3. Acog[ió] con beneplácito el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que [...] afirma la importancia de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y al[entó] a las Partes a promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular el Convenio y las dos Convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno; acog[ió] con beneplácito, en este contexto, los esfuerzos dirigidos a mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad;

6. Acog[ió] con beneplácito los avances en el marco de [...] el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, [...] a efectos de

¹⁵ Decisión X/20, Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales.

*reflejar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en su labor*¹⁶;

56. En respuesta a las peticiones del Órgano Rector, y teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes en el CDB, la Secretaría ha participado activamente en el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad que coordina la Secretaría del CDB. Se están estudiando varias iniciativas para fomentar las sinergias y la cooperación, entre otras facilitar una mayor coordinación entre los centros de coordinación nacionales de los diversos convenios y convenciones.
57. En el segundo encuentro del Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad que se celebró el 4 de septiembre de 2011 en el Chateau de Bossey (Suiza), los jefes ejecutivos de las Secretarías de los convenios y las convenciones adoptaron un *Modus Operandi* para orientar el trabajo del Grupo de enlace.
58. En este contexto, la Conferencia de las Partes en el CDB, en su 11.ª reunión *Acog[ió] con beneplácito el modus operandi adoptado por el Grupo de enlace sobre diversidad biológica y la información suplementaria sobre sus arreglos de trabajo, y la elaboración de un modus operandi y un mandato para el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río;*
59. El Órgano Rector tal vez desee también acoger con agrado el *modus operandi* firmado por las seis Secretarías, que se incluye en el *Apéndice 2* del presente documento para su información.
60. El 13 de febrero de 2013 se celebró otra reunión del Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad en Bogis-Bossey (Suiza)¹⁷. En la reunión se abordaron cuestiones relacionadas con la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (en adelante, la Plataforma), con planes para desarrollar actividades conjuntas para el bienio 2013-2014 a fin de orientar estratégicamente el trabajo del Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad y alcanzar resultados tangibles de su cooperación durante el bienio, con opciones sobre la forma y el contenido de un proceso dirigido por las Partes para mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias en el ámbito nacional, y con las acciones necesarias para facilitar el acceso a los recursos financieros (incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial -FMAM-) de convenios y convenciones distintos del CDB.
61. La reunión observó la importancia que revestía un enfoque coordinado para la presentación de solicitudes a la Plataforma y consideró que el Plan estratégico podría actuar como marco para el desarrollo de dichas solicitudes, en las que se tendrían en cuenta las cuatro funciones de la Plataforma, especialmente la creación de capacidad.
62. La reunión convino en que un enfoque conjunto de los convenios y las convenciones podría facilitar el acceso a los recursos del FMAM. Los miembros acordaron también continuar explorando medidas concretas para elaborar un enfoque de estas características, considerando que se podría obtener financiación adicional para las actividades de los convenios y las convenciones relacionados con la biodiversidad distintos del CDB por parte del FMAM, siempre y cuando las actividades contribuyan a la consecución del Plan estratégico y/o las Estrategias Nacionales para la Diversidad Biológica, así como los Planes de Acción.

¹⁶

¹⁷ Los convenios y las convenciones participantes son: el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, así como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

63. La reunión también tomó nota de la petición presentada por el CDB a su Secretario ejecutivo en la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes para que propusiera, en consulta con las Partes y otros miembros del Grupo de enlace sobre diversidad biológica, opciones sobre la forma y el contenido de un proceso que permita mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias en el ámbito nacional entre los convenios y las convenciones relacionados con la biodiversidad¹⁸, y explorar opciones para desarrollar una colaboración más estrecha entre las mesas pertinentes.

V. CONCLUSIONES

64. Basándose en el texto del Tratado y en sus diversas resoluciones, el Órgano Rector considera de suma importancia mantener y mejorar la relación armoniosa entre el Tratado y el CDB, y el Protocolo de Nagoya y, como tal, ha priorizado la relación con el CDB como un tema permanente en su programa para cada reunión¹⁹.

65. A este respecto, las actividades tanto en curso como propuestas, incluso las que se desarrollan en el contexto del Plan estratégico, ofrecen oportunidades claras de continuar mejorando la cooperación, las sinergias y la complementariedad mutua.

66. El Memorando de cooperación y la Iniciativa conjunta suscritos recientemente por las Secretarías del Tratado y el CDB proporcionan marcos existentes útiles que permiten continuar con las actividades conjuntas actuales y el trabajo de colaboración futuro, en particular en materia de creación de capacidad y sensibilización.

67. Sin embargo, si se quiere garantizar la puesta en práctica de estas oportunidades, también será necesario mejorar la coordinación en el nivel nacional, en concreto entre los centros de coordinación nacionales respectivos y otras autoridades nacionales pertinentes, tal como lo han solicitado tanto el Órgano Rector como la Conferencia de las Partes en el CDB. En el plano intergubernamental, se podría mejorar aún más la cooperación entre los órganos directivos y auxiliares respectivos del Tratado y el CDB, especialmente mediante el trabajo del Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral que, si se volviera a convocar, permitiría explorar con mayor detalle las sinergias y las iniciativas conjuntas.

68. Dadas las posibles implicaciones presupuestarias de las actividades propuestas para mejorar la cooperación y las sinergias con el CDB y en respuesta a la petición del Órgano Rector, en el proyecto del Programa de trabajo (documento IT/GB-5/11/25) se ha previsto también la realización de actividades relacionadas, entre otras cosas asistencia a reuniones, creación de capacidad, intercambio de experiencias y conocimientos, recopilación de información, sensibilización y posibles actividades conjuntas con la Secretaría del CDB.

VI. POSIBLES ELEMENTOS DE UNA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

69. En el *Apéndice 3* del presente documento se incluyen los elementos posibles de un proyecto de resolución sobre la relación con el CDB para su examen por el Órgano Rector.

¹⁸ En su Decisión IX/..., párrafo 10, la COP alentó *a las Partes a fortalecer aún más la cooperación y las sinergias entre los puntos focales del convenio y puntos focales de otros procesos sectoriales y asociados pertinentes a nivel nacional a fin de mejorar la capacidad para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, evitar la duplicación de actividades y promover una mayor eficacia en el uso de los recursos, reconociendo que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad proporcionan un instrumento útil para tal colaboración, y pide al Secretario Ejecutivo que facilite dicha cooperación, sujeto a la disponibilidad de recursos.*

¹⁹ Resolución 8/2011, párrafo 11.

APÉNDICE I

**INICIATIVA CONJUNTA DE LAS SECRETARÍAS
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Y EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
EN VIRTUD DEL MEMORANDO DE COOPERACIÓN ESTABLECIDO ENTRE ELLAS**

En el marco de su Memorando de Cooperación, las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Tratado Internacional) están poniendo en marcha una Iniciativa conjunta de cooperación, que comprende, en particular, las actividades siguientes:

1. Apoyo a la ratificación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización (Protocolo de Nagoya) y a su ejecución armoniosa con el Tratado Internacional y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (Sistema multilateral):
 - a. actividades conjuntas de creación de capacidad ampliadas con mayor participación de los interesados y alcance más amplio;
 - b. continuación de la preparación de materiales conjuntos sobre acceso y distribución de los beneficios para la ejecución armoniosa del Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional y su Sistema multilateral;
 - c. continuación de la coordinación y puesta en común de la experiencia en gestión de la información para el acceso y la distribución de los beneficios, conforme a lo ya desarrollado por el Sistema multilateral del Tratado Internacional y mientras resulte útil para el intercambio de información del Protocolo de Nagoya, incluyendo el intercambio y la cesión de conocimientos;
 - d. facilitación de una interacción mayor entre los miembros, mediante la celebración de debates y reuniones de expertos conjuntas, entre otros procedimientos.
2. Iniciativa conjunta para la conservación en las explotaciones agrícolas, la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las áreas protegidas:
 - a. investigación y publicación conjuntas sobre la meta de Aichi relativa a la sostenibilidad en la agricultura y correspondencia con los objetivos de sostenibilidad del Tratado Internacional y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (Plan estratégico) y las metas de Aichi;
 - b. puesta en común de los resultados relevantes para el CDB del enfoque programático del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional para ayudar a los agricultores a adelantarse al cambio climático y conservar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en la explotación agrícola;
 - c. estudios de caso conjuntos sobre conservación en las explotaciones agrícolas y gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y su facilitación mediante acuerdos pertinentes de acceso y distribución de los beneficios;

-
- d. desarrollo de componentes conjuntos en los programas de trabajo sobre utilización sostenible del CDB y el Tratado Internacional;
 - e. actividades sobre conocimientos tradicionales relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y los derechos de los agricultores.
3. Iniciativa conjunta para la promoción de la importancia de la biodiversidad y los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para la seguridad alimentaria en el contexto de un clima cambiante:
- a. actos de sensibilización conjuntos, entre otros en la Mesa redonda de alto nivel, la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP-11) y la Asamblea General de las Naciones Unidas, etc.;
 - b. material de promoción conjunto;
 - c. trabajo de comunicación conjunto;
 - d. mayor presencia del Tratado Internacional en los actos del CDB y contribución a ellos, y del CDB en los eventos del Tratado Internacional y contribución a ellos.

APÉNDICE 2

MODUS OPERANDI FOR THE LIAISON GROUP OF THE BIODIVERSITY-RELATED CONVENTIONS (BLG) ADOPTED BY THE BLG ON 4 SEPTEMBER 2011

The text of the *Modus Operandi* for the Liaison Group of the Biodiversity-related Conventions adopted and signed by the executive heads of the secretariats of the six biodiversity-related conventions at the Second Retreat of the Liaison Group of the Biodiversity-related Conventions held in at Chateau de Bossey on 4 September 2011 is presented below in the language it was adopted. An electronic copy of the signed document is available at: <http://www.cbd.int/cooperation/doc/blg-modus-operandi-en.pdf>.

**Modus Operandi for the
Liaison Group of the Biodiversity-related Conventions**

Introduction

The six secretariats of the biodiversity-related conventions currently comprising the Liaison Group of the Biodiversity-related Conventions (BLG) are:

- The Convention on Biological Diversity (CBD);
- The Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES);
- The Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals (CMS);
- The Ramsar Convention on Wetlands (Ramsar);
- The Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage (WHC); and
- The International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (ITPGRFA).

Mandate

The mandate for establishing the Liaison Group of Biodiversity-related Conventions was set out by the Parties to the CBD, in decision VII/26 (paragraphs 1 and 2) which states that:

“Recognizing the role of the Joint Liaison Group in supporting cooperation between the Rio conventions, and the role of the Collaborative Partnership on Forests in enhancing cooperation and coordination on Forest issues, where the Secretariat of the Convention on Biological Diversity is the focal agency on forest biodiversity and traditional forest-related knowledge,

1. *Urges further enhanced cooperation between the Convention on Biological Diversity and all relevant international conventions, organizations and bodies, strengthening and building on existing cooperative arrangements to enhance synergies and reduce inefficiencies in a manner consistent with their respective mandates, governance arrangements and agreed programs, within existing resources;*

2. *Requests in this context, the Executive Secretary, to invite the secretariats of the other four biodiversity conventions (CITES, Ramsar, CMS and World Heritage Convention²⁰) to form a liaison group to enhance coherence and cooperation in their implementation, and to report on progress made to the eighth meeting of the Conference of the Parties;”*

This mandate has been further supported by several follow up decisions of the governing bodies of the member secretariats, namely:

- CBD Decisions VIII/16, IX/27 and X/20 (excerpts are given below);
- CITES Resolutions 10.4 and 14.2;
- CMS Resolutions 8.11 and 9.6;
- Ramsar Resolutions IX.5; X.1 and X.11;
- World Heritage Convention Decisions 30 COM 6 and 33 COM 5C; and
- International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (IT/GB-1/06/Report and Resolution 8/2011)

Through CBD COP decision IX/27 (paragraphs 3 and 4) the Conference of the Parties to the CBD underlined the important role of the Liaison Group of Biodiversity-related Conventions, encouraged more regular meetings and invited the Group to identify options for improved implementation of and cooperation among the biodiversity-related conventions. CBD COP decision X/20 then sought a strengthening of the effectiveness of the Biodiversity Liaison Group, enhanced cooperation and a coherent approach on cross-cutting issues, paragraphs 4, 8 and 9 state that:

“4. Requests the Executive Secretary to prepare, in consultation with the executive heads of the other biodiversity-related conventions, proposals on ways to strengthen the effectiveness of the Liaison Group of Biodiversity-related Conventions, its relevance to the needs of Parties, and its linkages to the Joint Liaison Group of the Rio conventions;

8. Invites the Liaison Group of the Biodiversity-related Conventions to continue giving consideration to the harmonization of national reporting and, in this context, welcomes the progress made in the GEF Project on Facilitating National Reporting to Rio Conventions (FNR-Rio), as well as the project to streamline reporting by Pacific island countries to the biodiversity related multilateral environmental agreements;

9. Invites the scientific advisory bodies of the biodiversity-related conventions and the Liaison Group of the Biodiversity-related Conventions to address at their future meetings options for enhanced cooperation, inter alia, with regard to work on cross-cutting issues, such as climate change, scientific criteria for the identification of ecologically or biologically significant areas in need of protection, and invasive alien species, in a manner consistent with their respective mandates, governance arrangements and agreed programmes of work and with a view to developing a coherent approach on these matters;”

²⁰ ITPGRFA joined the BLG at its 5th meeting in September 2006.

Guiding Principles

The following principles guide the work of the BLG:

Principle 1: The BLG is a platform to exchange information and to enhance implementation at the national level of the objectives of each respective convention whilst also promoting synergies at the national level.

Principle 2: The BLG recognizes the distinct and specific objectives of each convention and their different Parties, as well as the individual mandates and independent status of their treaty bodies and Secretariats.

Principle 3: The aim should be to maximize effectiveness and efficiency and avoid duplication of effort in joint activities of BLG members.

Principle 4: Activities on the ground are contingent upon the availability of financial and other resources.

History

The BLG held seven regular meetings between 2004-2009, plus a special meeting in April 2011. In addition one retreat was held with the participation of BLG members in September 2010. The BLG meeting of 16 August 2004 agreed upon modalities for the operation of the BLG, which form the basis of this Modus Operandi. A record of all of these meetings (and future meetings, once held) can and will be found at: www.cbd.int/blg.

Areas of Activity

Cooperative activities will include, but not be limited to, the following areas:

- Provide support for achieving the objectives of the Strategic Plans of its members, including the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 in line with respective mandates;
- Explore practical ways that identify and reinforce mutual coordinated support for the implementation of relevant decisions adopted by the respective COPs;
- Support Parties in the revisions and implementation of updated National Biodiversity Strategy and Action Plan (NBSAPs);
- Support Parties activities in public awareness and education including the respective International Days of the Conventions;

- Support Parties in capacity-building activities and other forms of technical assistance; and
- Assist Parties with any future priorities identified by the respective COPs of the BLG members.

Modus Operandi

Secretariat

The CBD will act as the secretariat for the BLG.

Officers

The meetings of BLG will be chaired by rotation amongst the Executive Heads of the conventions being a member of the BLG on an annual basis unless otherwise agreed.

Date and Place of Meeting

An annual face-to-face BLG meeting in the form of a retreat will be held on 4th September in Château de Bossey, Switzerland. An alternative venue for the annual meeting can be proposed and agreed by the BLG members. Arrangements for a second annual meeting, and any additional BLG meetings, can be proposed and agreed by the BLG members, and may involve video conferencing.

Membership and Participation

BLG members are the Executive Heads (or their deputies or representatives, in the absence of the Executive Head) of the following conventions: CBD, CITES, Ramsar, CMS, World Heritage, and ITPGRFA, plus any other biodiversity-related conventions which may be adopted in the future and invited by BLG to join as a member. Supporting staff may attend meetings as necessary. Others (e.g., subsidiary body chairs, other convention secretariats) may be invited to participate in BLG meetings at the invitation of the Chair, as mutually agreed with the other members.

Agenda and Documentation

The provisional agenda and documentation for BLG meetings will be prepared by the Chair in consultation with, and with support from, the CBD as the secretariat for the BLG. The documentation will be circulated for comments of other BLG members, finalized and distributed at least four weeks in advance of any meeting. Agenda items will be mutually agreed by the members and include matters of mutual or common interest emanating from governing body decisions, subsidiary body recommendations and other items proposed by the members. Documentation prepared for a meeting will not normally be available publicly unless mutually agreed by the members.

Conduct of Business

BLG meetings will normally not be open to the public unless mutually agreed by the members.

Decision-making

Decisions will be taken by consensus.

Reports of meetings

BLG meeting reports will be prepared by the Chair in consultation with the CBD as the secretariat in consultation with other BLG members, and finalized and distributed to members within 30 days of the meeting's closure. Meeting reports will be archived and available at www.cbd.int/blg and may also be made available through hyperlinks on the websites of the other BLG members. Reports on the activities of the BLG will be submitted to the respective meetings of the COP of the members for their information and attention. Members will also bring the issues discussed at the meetings to the attention of the respective subsidiary bodies such as standing committees, scientific councils/committees, as well as to national focal points, as appropriate, with a view to promoting synergies and coordination in the implementation of the conventions.

* * * * *

1. PROPOSED TERMS OF REFERENCE AND MODUS OPERANDI FOR THE JOINT LIAISON GROUP BETWEEN THE THREE RIO CONVENTIONS²¹

Mandate²²

The mandate of the Joint Liaison Group (JLG) comprising the Executive Secretaries of the three Rio Conventions (the Convention on Biological Diversity, the United Nations Convention to Combat Desertification and the United Nations Framework Convention on Climate Change) is to:

- Enhance coordination between the three conventions, including the exchange of relevant information; and
- Explore options for further cooperation between the three conventions, including the possibility of a joint work plan.

²¹ The following document has been prepared by the Executive Secretary of the CBD for consideration by the JLG. It has been reviewed by technical staff of the UNFCCC and UNCCD secretariats.

²² Adopted by UNFCCC (FCCC/SBSTA/2001/2 paragraph 42(d)) and reaffirmed by the CBD (decision VI/20, paragraph 13).

Guiding Principles²³

The work of the JLG will be defined by a set of guiding principles intended to ensure that the mandate and purpose of the JLG is reflected in its outputs.

Principle 1: As synergies and coordination can be best implemented at the national level, the JLG will primarily support Parties in the achievement of national level synergies and coordination among the Rio Conventions.

Principle 2: The activities undertaken by the JLG will be country-driven and needs-based.

Principle 3: The JLG recognizes the distinct and specific objectives of each convention and their different Parties, as well as the individual mandates and independent status of their treaty bodies and secretariats.

Principle 4: The JLG aims to add value to work already ongoing within each secretariat while minimizing duplication of activities and promoting cost-effectiveness.

Principle 5: The JLG can only undertake activities that can be completed with existing resources or have identified funding.

Areas of activity

Decisions and recommendations under the Convention on Biological Diversity, the United Nations Convention to Combat Desertification and the United Nations Framework Convention on Climate Change have already outlined a number of tools and tasks for the JLG. These areas of activity can be considered to represent the priorities of Parties with regards to the work of the JLG and, as such, will continue to be pursued as appropriate using an issue-based approach in line with the distinct and specific objectives of each convention (biodiversity, climate change and combating desertification / land degradation). These areas include:

1. Sharing information and raising awareness
2. Providing information on interlinkages
3. Developing technical papers to clarify and elaborate on specific policy and technical issues
4. Contributing to relevant workshops mandated by pertinent bodies under each Convention
5. Encouraging and promoting better coordination among national focal points and stakeholder groups

²³ The guiding principles described herewith were initially discussed among the Executive Secretaries of the three Rio Conventions at the 11th meeting of the JLG held in Bonn on April 11, 2011.

Modus operandi

Membership and Participation

1. The membership of the JLG is comprised of the Executive Secretaries of the three Rio Conventions. The Executive Secretaries will be assisted by relevant senior staff of the three Secretariats.
2. The Chair, in consultation with the members, may invite representatives of other relevant instruments and bodies to attend the meetings.

Officers

The chairmanship of the JLG will rotate annually amongst the Executive Secretaries of the three Rio Conventions.

Place of Meetings

Meetings of the JLG will be organized at the seat of the chair of the JLG, unless otherwise agreed.

Date of Meetings

1. Ordinary meetings of the JLG will take place at least once a year.
2. Other meetings of the JLG will take place as mutually agreed by the three Executive Secretaries.

Agenda and Documentation

1. The provisional agenda for a meeting of the JLG will be prepared by the chair, in consultation with the other members, and circulated six weeks before a meeting.
2. Relevant documentation will be prepared by the secretariat proposing an agenda item.
3. The sources of agenda items may include: (a) COP decisions; (b) subsidiary body recommendations and conclusions; and (c) items proposed by the Executive Secretaries, as mutually agreed by them.
4. Documentation prepared for a meeting will not be made publicly available unless mutually agreed by the three Executive Secretaries.

Conduct of Business

Meetings of the JLG will normally not be open to the public unless mutually agreed by the three Executive Secretaries.

Decision-making

Decisions will be taken by consensus.

Reports of meetings

1. Reports of meetings of the JLG will be prepared by the chair, in consultation with the other members of the JLG, and finalized within 30 days of the closure of the meeting.
 2. Meeting reports will be available to the Parties of the Conventions as well as to the public at large.
- 2. JOINT WORK PLAN FOR THE SECRETARIATS OF THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY (CBD) AND THE CONVENTION ON THE CONSERVATION OF MIGRATORY SPECIES OF WILD ANIMALS (CMS) FOR THE PERIOD 2012-2014**

The text of the joint work plan presented to the Conference of the Parties to the Convention on Migratory Species in document UNEP/CMS/Inf.10.36 is reproduced below.

**Joint Work Plan for the Secretariats of the
Convention on Biological Diversity (CBD) and the
Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals (CMS)
for the period 2012-2014**

Introduction:

The following table comprises a non-exhaustive list of joint activities which implement the mandates and decisions asking the CBD and CMS Secretariats (“the Secretariats”) to work together.

The secretariats of CMS Agreements and Memoranda of Understanding (MOUs) are invited by the Secretariats to participate in joint activities. Contact between CMS Agreements and MOUs and the CBD Secretariat would be coordinated by the CMS Secretariat.

In 1996, a Memorandum of Cooperation was concluded between the CBD and CMS Secretariats which continues to govern our cooperation to date.

The Joint Work Plan takes account of the shared objectives and targets of most relevance to both Secretariats. The CMS Strategic Plan 2006-2011 (proposed to be extended to 2014) has four main objectives:

1. To ensure that the conservation and management of migratory species are based on the best available information;
2. To ensure that migratory species benefit from the best possible conservation measures;
3. To broaden awareness and enhance engagement in the conservation of migratory species amongst key actors; and
4. To reinforce CMS's overarching and unifying role in the conservation and management of migratory species.

In this respect, the most relevant Aichi Biodiversity Targets of the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 are:

Target 5: By 2020 the rate of loss of all natural habitats, including forests, is at least halved and where feasible brought close to zero, and degradation and fragmentation is significantly reduced.

Target 9: By 2020, invasive alien species and pathways are identified and prioritized, priority species are controlled or eradicated, and measures are in place to manage pathways to prevent their introduction and establishment.

Target 11: By 2020, at least 17 per cent of terrestrial and inland water, and 10 per cent of coastal and marine areas, especially areas of particular importance for biodiversity and ecosystem services, are conserved through effectively and equitably managed, ecologically representative and well connected systems of protected areas and other effective area-based conservation measures, and integrated into the wider landscape and seascapes.

Target 12: By 2020 the extinction of known threatened species has been prevented and their conservation status, particularly of those most in decline, has been improved and sustained.

Funding of activities: Many of the activities will not incur significant extra cost, but for those that do, the Secretariats will jointly continue to seek external funding. In addition, carrying out activities jointly should make it possible to optimize the utilization of the funds secured.

Review and reporting: The activities will be regularly reviewed and updated, and the Secretariats will submit regular reports on their activities to their respective governing bodies, such as Standing Committees and, if appropriate, to other stakeholders, including the other biodiversity-related conventions.

Focal Points: The focal points are as follows, for the:

- CBD Secretariat – the Principal Officer for Scientific, Technical and Technological Matters.
- CMS Secretariat – the Inter-Agency Liaison Officer.

Activities:

Activity	Timeframe
1. Strategic cooperation	
1.1 The Secretariats will participate in the meetings of the Liaison Group of Biodiversity-related Conventions (BLG) and consult on ways to strengthen the effectiveness of the Group, its relevance to the needs of Parties, and its linkages to the Joint Liaison Group of the Rio Conventions (JLG).	2012-14
1.2 The Secretariats will support the chairs of the CMS Scientific Council and the CBD Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice (SBSTTA) in their work with the group called Chairs of Scientific Advisory Bodies of the Biodiversity-related Conventions (CSAB), for example when considering enhanced cooperation on cross-cutting issues.	2012-14
1.3 The Secretariats will invite each other to relevant meetings under each Convention, including the Conventions' Conferences of the Parties, subsidiary bodies and other relevant workshops on technical meetings of mutual interest.	2012-14
1.4 As the CBD Secretariat has recognized the CMS Secretariat as its lead partner in conserving and sustainably using migratory species, the CBD Secretariat will contribute to the implementation of the CMS Strategic Plan, through the activities listed in this Joint Work Plan.	2012-14
1.5 The CMS Secretariat will contribute to assessment of progress towards Aichi Targets, including the Global Biodiversity Outlook, and will provide details of activities undertaken that will contribute to achieving these targets.	2012-14
2. Joint activities to support achieving CMS Strategic Plan objectives and Aichi Biodiversity Targets of key shared interest	
<u>Natural Habitats:</u> 2.1 The Secretariats will, resources permitting, cooperate to further initiatives for ecological networks and protected areas, for example by supporting coordination and communication intended to strengthen synergies with global conventions, regional conventions and other international initiatives, as well as national policies and strategies, in particular in the implementation of the CBD Secretariat's Programme of Work on Protected Areas (PoWPA) and the LifeWeb initiative.	2012-14
<u>Invasive alien species:</u> 2.2 The Secretariats will collaborate through their joint membership of the Scientific Task Force on Wildlife Diseases.	2012-14
<u>Protected areas:</u> 2.3 The Secretariats will share the results of their work, such as the CMS Secretariat's joint work with the Ramsar Convention Secretariat to identify key wetlands of significance, and to support the establishment of coherent networks of critical sites, for migratory species.	2012-14

<p>2.4 The Secretariats will encourage their respective national focal points to collaborate effectively in the implementation of the CBD Secretariat's Programme of Work on Protected Areas (PoWPA).</p> <p>2.5 The CMS Secretariat will encourage its national focal points to use the PoWPA e-learning module, user-friendly comprehensive website and other capacity building measures including participation in training of trainers and regional workshops.</p> <p>2.6 The Secretariats will collaborate in their capacity building initiatives to avoid duplication.</p>	
<p><u>Threatened species:</u></p> <p>2.7 In the event of a conservation crisis affecting migratory species, such as a mass die-off:</p> <p>(a) The CMS Secretariat will play a facilitative role if requested, by bringing together species management authorities, experts and other relevant stakeholders across national borders in order to help resolve such a crisis.</p> <p>(b) The CBD Secretariat will collaborate closely and make available their expertise to the CMS Secretariat in order to address such conservation emergencies effectively.</p> <p>2.8 The Secretariats will continue to collaborate on issues related to bush meat, pending related decisions of CBD COP 11.</p> <p>2.9 The Secretariats will seek the inputs from each other's relevant technical officers when preparing and publishing Action Plans and Technical Reports on threatened species and regions of mutual interest.</p>	2012-14
3. Support the United Nations Decade on Biodiversity 2011-2020	
<p>3.1 The Secretariats will encourage their Parties to support the UN Decade on Biodiversity 2011- 2020. For example, the CBD Secretariat is preparing a global strategy to celebrate the Decade, and the CMS Secretariat will participate and support where possible.</p> <p>3.2 Both Secretariats will participate in the Aichi Biodiversity Targets Task Force, and consider joint cooperation on Task Force activities where possible.</p>	2012-14
4. Collaborate on providing support and guidance to Parties on the integration of migratory species considerations in National Biodiversity Strategy and Action Plan (NBSAPs)	
<p>4.1 The CMS Secretariat will promote its "<i>Guidelines on the Integration of Migratory Species into National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs)</i>" and make them available to CBD and CMS National Focal Points to use in the revisions of NBSAPs.</p>	2012
<p>4.2 The CBD Secretariat will keep the CMS Secretariat informed about regional and sub-regional capacity-building workshops on reviewing NBSAPs, will invite the CMS Secretariat to attend, will welcome CMS Parties at such meetings, and will disseminate the CMS Guidelines at such meetings.</p>	2012
5. Develop a coherent approach to cross-cutting issues	
<p>5.1 The Secretariats will enhance cooperation, policy coherence and implementation with regard to work on cross-cutting issues, such as:</p> <ul style="list-style-type: none"> • climate change; 	2012-14

<ul style="list-style-type: none"> • scientific criteria for the identification of ecologically or biologically significant areas in need of protection; • human, animal and ecosystem health linkages; • community-based management of natural resources; and • invasive alien species. <p>This will occur in a manner consistent with their respective mandates, governance arrangements and agreed programmes of work. This will be achieved by such measures as joint participation at relevant meetings.</p> <p>5.2 On climate change, the Secretariats will share the results of their work on:</p> <p>(a) The impact of climate change on migratory species in relation to how best the international community could assist migratory species in dealing with climate change, from monitoring, identification of most vulnerable species to the role of local people and adaptive management.</p> <p>(b) The CMS Scientific Council Working Group on Climate Change preparation of an Action Plan to guide CMS Parties' response to conserving migratory species in the light of climate change.</p>	
6. Collaborative information, outreach and capacity-building	
6.1 The Secretariats will broaden awareness and enhance engagement in the conservation of biodiversity and migratory species amongst key actors (for example by working with partner NGOs, including through joint work plans).	2012-14
6.2 The Secretariats will cooperate to seek opportunities for presenting compatible policy positions and advisory materials in relevant fora, and in their relationships with relevant organizations.	2012-14
6.3 The Secretariats will each take appropriate opportunities, including in publications and on websites, to promote awareness of and support for the other.	2012-14
<p>6.4 The Secretariats will share information and the results of their work relevant to shared objectives and targets, including the following:</p> <p>(a) CMS-led scientific review on freshwater fish to identify candidate species for listing on CMS Appendices.</p> <p>(b) Implementation of a shark conservation plan for range states of the CMS MoU on conservation of migratory sharks.</p> <p>(c) A CMS-led global study on the effects of by-catch on CMS marine species, specifically by-catch in gillnets and the effectiveness of mitigation measures.</p> <p>(d) Information on invasive alien species that impact on migratory species/habitats.</p> <p>(e) Development of policy and management approaches in furtherance of the most recent scientific knowledge and best practice concerning ecological networks in relation to migratory species.</p>	2012-14

APÉNDICE 3

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2013

RELACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El Órgano Rector:

Recordando que en el artículo 1.2 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado) se estipula que los objetivos del Tratado se alcanzarán vinculando estrechamente dicho Tratado a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y que en el artículo 19.3 g) y l) del Tratado se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el CDB, y que tomará nota de sus decisiones;

Tomando nota de los resultados de la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB que son importantes para el Tratado, en particular sus decisiones sobre el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización (en adelante el Protocolo de Nagoya), y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (en adelante, el Plan estratégico);

Recordando la decisión tomada en su Resolución 8/2011 de establecer y mantener la cooperación con el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya establecido por la Conferencia de las Partes en el CDB y, tras la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya, con la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo;

Teniendo en cuenta que los gobiernos que participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) afirmaron la importancia de ejecutar el Plan estratégico y de alcanzar las Metas de Aichi para la biodiversidad;

Tomando nota también de la contribución potencial de la cooperación científica, técnica y en materia de información y la creación de capacidad relacionada en el marco de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (Plataforma) para la aplicación del CDB y del Plan estratégico;

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 20.5 del Tratado, que requiere la cooperación del Secretario con la Secretaría del CDB;

Recordando el Memorando de cooperación y la Iniciativa conjunta que el Secretario del Órgano Rector ha concluido con el Secretario ejecutivo del CDB sobre la cooperación institucional entre las dos Secretarías en cuestiones de interés mutuo y en el marco de sus mandatos respectivos;

Recordando la Resolución 8/2011, en la que el Órgano Rector pidió al Secretario que informara en cada reunión del Órgano Rector sobre la cooperación con la Secretaría del CDB;

Consciente de la importancia de continuar mejorando la cooperación y las sinergias entre el Tratado y el CDB, sus Secretarías y organismos intergubernamentales respectivos, y con otros convenios y convenciones relacionados con la biodiversidad;

1. **Reitera** la importancia que reviste el mantenimiento de una estrecha cooperación con el CDB y su Conferencia de las Partes, así como con sus órganos auxiliares y Secretaría, a fin de garantizar la aplicación armoniosa del Tratado y del CDB;
2. **Espera con interés** la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y su ejecución posterior, en consonancia con el Tratado, en aras de la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la repartición justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

3. Una vez más, **insta** a las Partes Contratantes a asegurar que las medidas legislativas, administrativas o sobre políticas adoptadas para la ejecución tanto del Tratado como del CDB o su Protocolo de Nagoya son coherentes y se apoyan mutuamente;
4. **Pide** a los centros de coordinación nacionales del Tratado que aumenten la colaboración y coordinación con sus centros de coordinación nacionales homólogos del CDB en todos los procesos pertinentes, en concreto en el examen y la revisión de sus Estrategias Nacionales para la Diversidad Biológica y los Planes de Acción, a fin de tomar en consideración los objetivos del Tratado y el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
5. **Acoge favorablemente** el establecimiento de la Plataforma y la anima a reconocer plenamente las disposiciones del Tratado al proporcionar la información pertinente sobre biodiversidad, a fin de apoyar la ejecución de los objetivos del Tratado en consonancia con el CDB y el Plan estratégico, así como los objetivos de otros convenios y convenciones relacionados con la biodiversidad, según convenga;
6. **Pide** al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración con la Secretaría del CDB para la ejecución del programa de trabajo del CDB en el ámbito de la biodiversidad agrícola, la conservación in situ y en la explotación agrícola y la utilización sostenible de la biodiversidad, así como el Plan estratégico y sus Metas de Aichi para la biodiversidad, en consonancia con la labor del Tratado;
7. **Toma nota** de la Iniciativa conjunta suscrita por el Secretario y el Secretario Ejecutivo del CDB en el contexto del Memorando de cooperación entre las dos Secretarías y elogia al Secretario por la iniciativa, y **pide** al Secretario que, en función de la disponibilidad de recursos financieros, continúe explorando, junto a la Secretaría del CDB, los medios prácticos y las actividades que permitirán poner en práctica esta cooperación, entre otros medios a través de la organización de talleres, seminarios y otros eventos, la coordinación de la asistencia técnica y el intercambio de información y conocimientos;
8. **Toma nota** de las iniciativas importantes para aumentar las sinergias entre los convenios y las convenciones relacionados con la biodiversidad, y **pide** al Secretario que continúe participando, cuando convenga, en las reuniones pertinentes del CDB, el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya, el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad y la Plataforma, así como contribuyendo a dichas reuniones;
9. **Acoge favorablemente** el *modus operandi* adoptado por el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad destinado a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias en el nivel nacional entre los convenios y las convenciones relacionados con la biodiversidad, e **invita** a los donantes y las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros para apoyar los esfuerzos que fomentan las sinergias en formulación de políticas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de los convenios y las convenciones relacionados con la biodiversidad;
10. **Agradece** los esfuerzos de la Secretaría y sus asociados por reunir a las partes interesadas y los expertos que participan en la ejecución del Tratado, el CDB y el Protocolo de Nagoya, y **pide** al Secretario, en función de la disponibilidad de recursos financieros, que continúe facilitando dicha interacción basada en la complementariedad y la ejecución armoniosa de los instrumentos, entre otras cosas mediante la organización de talleres y otros eventos, y que informe al Órgano Rector sobre los resultados de estas actividades;
11. **Pide** al Secretario que continúe informando en cada reunión del Órgano Rector sobre la cooperación con el Convenio.